



GUARDIA NACIONAL DE PUERTO RICO
PUERTO RICO YOUTH CHALLENGE ACADEMY



**DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO Y RELEVO DE RESPONSABILIDAD-REQUISITOS PARA APROBAR
GRADO DE CUARTO AÑO**

Yo, _____, mayor de edad, (padre, madre o tutor(a) legal del (la) joven _____, Candidato(a) a la Puerto Rico Youth ChalleNGe Academy a través de este documento, reconozco lo siguiente:

1. Que la Guardia Nacional de Puerto Rico y Puerto Rico Youth ChalleNGe Academy tienen Licencia A68-03 y acreditación para poder operar como Institución Educativa en Puerto Rico y están exentos de Registro en el Departamento de Estado según lo establece la Ley 212 del 18 de agosto de 2018.
2. Que la Guardia Nacional de Puerto Rico y Puerto Rico Youth ChalleNGe Academy cumplen y se rigen por los reglamentos y leyes existentes aplicables a las Instituciones de Educación Básica en Puerto Rico.
3. Que la Guardia Nacional de Puerto Rico y Puerto Rico Youth ChalleNGe Academy no es una Escuela TRADICIONAL y su currículo académico está dirigido a estudiantes en riesgo o desertores escolares.
4. Que la Guardia Nacional de Puerto Rico y Puerto Rico Youth ChalleNGe Academy ofrecen la oportunidad de terminar los estudios a nivel superior en un programa de estudios ACELERADOS, el cual requiere trabajo independiente, adaptación y permanecer en el programa por 22 semanas.
5. Que la Guardia Nacional de Puerto Rico y Puerto Rico Youth ChalleNGe Academy no garantizan que el estudiante complete los requisitos para el diploma de escuela secundaria, no obstante se encuentre completando los ocho (8) componentes de forma satisfactoria ya que la Excelencia Académica es uno (1) de los ocho (8) Componentes que tiene que completar y este no se mide por la obtención del diploma de escuela superior.
6. Que la Guardia Nacional de Puerto Rico y la Puerto Rico Youth ChalleNGe Academy evalúan y ajustan según el Programa de estudios acelerados, los acomodos razonables según lo estipule el Plan Educativo Individualizado (PEI) a todos los estudiantes admitidos que presenten evidencias de estar registrados en el Programa de Educación Especial. Se orientará a encargados sobre los acomodos razonables que se ofrecen en la Academia.
7. Que la Guardia Nacional de Puerto Rico y Puerto Rico Youth ChalleNGe Academy no cuentan con los servicios de un salón recurso, que las ayudas y guías que recibirán los estudiantes que son participantes del Programa de Educación Especial, serán ofrecidos dentro de un salón **REGULAR** de clases en conjunto con profesores de Apoyo/ Necesidades Especiales para atender la carga académica. Las intervenciones se brindarán a estudiantes de toda la Academia sean o no participantes del Programa de Educación Especial. Debido a la modalidad de estudio acelerada y un currículo integrado de Ocho Componentes, hay acomodos que no se pueden ofrecer en la Academia. Estos acomodos incluyen, mas no se limitan a: Lector Humano, Trabajador 1 (T1), Anotador Humano, Ayuda Individualizada para completar exámenes o tareas, todo material didáctico fotocopiado, asistencia de traductor humano.
8. Que la Guardia Nacional de Puerto Rico y Puerto Rico Youth ChalleNGe Academy no pueden ofrecer al estudiante registrado en el Programa de Educación Especial, los servicios relacionados como terapias psicológicas, habla, ocupacional y otras que se detallan en su PEI, por ser un programa de estudios acelerados el cual requiere de horas contacto y tiempo lectivo para que el estudiante alcance su meta en un periodo de 22 semanas.

Certifico que he leído, recibí orientación y he entendido todas las partes de este documento.

Nombre del Participante	Firma del Participante	Fecha
Nombre padre, madre o tutor (a) legal	Firma padre, madre o tutor (a) legal	Fecha